

## PRELIMINARES DE LA AGREGACION A MEJICO (1.821)

El 27 de noviembre de 1821, llegó por fin a Guatemala lo que Gainza y la oligarquía de **las familias** esperaban con tanta ansiedad. Don José Oñate enviado de Méjico por Iturbide, presentó al Capitán General Gainza un pliego oficial de fecha 19 de octubre anterior, suscrito por el Presidente de la Regencia de Méjico y dirigido al propio Capitán General Gainza, cuyos conceptos copiamos íntegramente para conocimiento de las generaciones presentes y futuras

"Excelentísimo Señor:—Por el oficio de V. E. de 18 del pasado, que he recibido con el testimonio del acta celebrada en esa capital el 15 del mismo mes, proclamando la independencia del Reino conforme a los votos unánimes de sus habitantes, quedó impuesto de la armonía, orden y concierto con que se dió este paso importante debido a los progresos de la opinión y al desengaño de las calumnias e imposturas con que los agentes de la opresión emprendieron para desacreditar los esfuerzos de Méjico por desterrarla de su suelo. No podía recibir noticias mas satisfactorias de esa porción interesante de nuestro continente que, de los primeros movimientos que dirigí, mereció toda mi atención y era de los principales puntos a que pensaba aplicar los auxilios del ejército imperial para cooperar a la grande obra de emancipación y libertad. Pero prevenido en mis designios por la abierta declaración de tan dignos americanos y contando con las buenas disposiciones de V. E. que en unión de las respetables corporaciones de su gobernación ha influido tan acertadamente en la feliz con-

clusión de la empresa; no me resta mas sino congratularme con V. E , por tan próspero acontecimiento, agradeciendo al mismo tiempo las honoríficas expresiones conque se sirve felicitarme.

Reduciría a estos precisos términos los límites de esta contestación, si el artículo 2o. del acuerdo comprendido en la enunciada acta no me ofreciera motivo de hacer algunas observaciones que creo conducentes a rectificar las ideas políticas adoptadas por la Junta General para el establecimiento de un gobierno, cuyas bases no quedarían sólidamente afirmadas si no se apoyasen en el centro común que debe reunir todas las partes de este vasto continente para su mutua defensa y protección.

Las autoridades interinas de Guatemala anticipando su determinación al pronunciamiento de la voluntad del pueblo en la materia que mas interesa a su felicidad, han convocado un congreso soberano bajo el sistema representativo a razón de un diputado por cada quince mil almas. No es ahora del caso exponer los inconvenientes que deben resultar de esta propocición que tiene en su contra el ejemplo de los pueblos mas libremente constituidos y en circunstancias más favorables que nosotros para dar a su representación mas amplitud y extensión que a primera vista exige la recta administración del Estado Mi objeto es solo manifestar a V. E., que el interés actual de Méjico y Guatemala es tan idéntico e indivisible, que no pueden erigirse en naciones separadas e independientes sin aventurar su existencia y seguridad expuestas ya a las convulsiones intestinas que frecuentemente agotan los Estados en las mismas y a las agresiones de las potencias marítimas que asechan la coyuntura favorable de dividirse nuestros despojos. Nuestra unión cimentada en los principios del plan, abrazado universalmente en Méjico asegura a los pueblos el goce imperturbable de la libertad y los pone a cubierto de las tentativas de los extranjeros que sabrán respetar

la estabilidad de nuestras instituciones, cuando las vean consolidadas por el concurso de todas las voluntades. Este concurso es muy difícil que se logre a favor de establecimientos puramente democráticos cuyo carácter esencial es la estabilidad y vigilancia que impiden la formación de la opinión y tienen en perpetuo movimiento todas las pasiones destructoras del orden. Los pueblos no pueden querer que sus gobernantes, de cuya sabiduría y experiencia se prometen los bienes que por sí no les es dado alcanzar, arrojen en su seno las simientes de la anarquía en los momentos de restituirlos a la posesión de su libertad. El poder absoluto que se ejerce desde lejos con toda impunidad a que autoriza la distancia no es solo mal que debemos temer; es preciso que al destruirle en la raíz, evitemos las resultas mismas de la actividad del remedio que la demasía de su daño hará pasar el cuerpo político de la excesiva rigidez a la absoluta relajación de todas sus partes. Ambas enfermedades producen la muerte: aquella porque falta el movimiento y esta porque se hace convulsivo.

“Bien convencido me hallaba de esta verdad que el tiempo no ha hecho sino confirmar, cuando tracé en Iguala el Plan de Independencia que combina prácticamente los varios intereses del Estado, aunque en teoría no faltarán defectos que objetarle, en un tiempo sobre todo en que la manía de las innovaciones republicanas que con tanto furor ha desolado los mas hermosos y opulentos reinos de Europa, ha atravesado los mares y empieza a prorrogar sus estragos en América

“No tiene la política otro medio de contener los progresos de este contagio que el adoptar los principios de la monarquía moderada erigiendo a la libertad un trono en el que el respeto reverencial y de costumbre, los prestigios de la antigüedad y la posesión inmemorial de la Corona, acuden a sostener la dignidad del Soberano, al paso que la representación nacional, ejer-

ciendo libremente su destino ponga un dique incontrastable a los embates del poder y lo reduzca a la feliz impotencia de degenerar en arbitrio. Por esto Méjico, no contento con llamar a su solio al monarca reinante en España ha jurado solemnemente admitir en su lugar a cualquier otro de aquella augusta dinastía hasta estipular en el tratado de Córdoba que contiene la legítima expresión de la voluntad general, poner el cetro en manos del Príncipe de Luca a falta de los demás que se llaman preferentemente

“Por lo expuesto conocerá V. E. cuan distante estamos de conformar nuestras instituciones a los elementos monstruosos del despotismo y que si aspiramos al sostenimiento de una monarquía es porque la naturaleza y la política de acuerdo en el particular nos indican esta forma de gobierno en la extensión inmensa de nuestro territorio, en la desigualdad enorme de la fortuna, en el atraso de las costumbres en las varias clases de la población y en los vicios de la depravación identificada con el carácter de nuestro siglo

“Cuando la dinastía española, convidada a trasladar su trono a Méjico, renuncie a las visibles ventajas de este cambio, los Estados Generales del Imperio, próximos ya a convocarse, mirarán como su más importante asunto suplir esta sensible falta sin desviarse de las bases fundamentales

“Este grande espectáculo el mayor que se ha presentado a la admiración de las naciones y que va a producir una mudanza súbita en todos los intereses y relaciones de sus gobiernos al modo que los descubrimientos del siglo décimo quinto hicieron variar su faz a todas las potencias europeas, perdería gran parte de su influencia, si no recibiese toda la atención de que es susceptible en el vasto continente en que está comprendido ese reino cuyos límites se confunden con los nuestros

como si la naturaleza hubiese destinado expresamente ambas porciones

“Son tan obvias éstas que la dirección actual de las Cortes de España conociendo profundamente los verdaderos intereses de su patria y deseando hacerlos valer en cuanto lo permitan las estrechas circunstancias y términos de su comisión, pronunció la independencia que creyó más fácil obtener de la Metrópoli por las ventajas que le resultaban, pero sin perder de vista, en cuanto a gobierno las demarcaciones que deben regirse por uno mismo como se percibe del tenor expreso: “Habrá tres secciones de cortes en América; **una en la septentrional**, y dos en la Meridional; la primera se compondrá de los diputados de la Nueva España, inclusive las provincias internas y Guatemala

“Esta no es una ley que debemos observar por haberla propuesto varios diputados a cortes, sino por la sencillísima razón de la mutua conveniencia que resulta de su institución como que de ella depende que se identifique nuestros intereses impidiendo rivalidades y guerras tan comunes entre naciones limítrofes. Por el contrario qué reforma puede apetecer Guatemala en su administración interna, que no consiga en el Congreso General de Méjico a instancia de los representantes que envíe instruidos plenamente de las necesidades de sus comitentes y animados del deseo de remediarlas? En cuanto a sus relaciones con las potencias extranjeras es claro que no tendrían por sí la importancia que podría darles su unión con Méjico a cuyo nombre están vinculadas las ideas de grandeza y opulencia que generalmente se tienen de esta parte de América. Podrá tal vez con el tiempo variar la posesión respectiva de los dos reinos y separarse en dos grandes estados capaces de existir por sí a merced del aumento de su población y del desarrollo de los gérmenes de prosperidad que encierran en su seno; pero en el actual estado de las cosas

no es probable hallar un principio político que justifique las medidas de esa capital, que llevadas al cabo la privarían de los auxilios de tropas y dinero con que debe contar, en caso de ser invadida, formando parte de este Imperio al cual se ha unido la provincia de Chiapas; y este es un nuevo motivo que debe obligar a variar las disposiciones acordadas sobre coites, cuya convocación es de suspenderse hasta la publicación del decreto citatorio que está ya al expedirse por esa Junta Provisional que mira este asunto como el más importante de su encargo el cual debe cesar con la reunión de las cortes generales

“Si a pesar de la evidencia y solidez que a mi juicio concurren en estas reflexiones, no bastasen al convencimiento de esas respetables autoridades, espero se sirva V. E. comunicarme a la mayor brevedad sus ulteriores determinaciones para el arreglo de las mías; en el concepto de que desnudo de toda mira individual y poseído del más sincero respeto a la voluntad de los pueblos, jamás intentaré someterlos a la mía, aunque no es otra que la de su felicidad y bienestar. Con este objeto ha marchado ya, y debe en breve tocar en la frontera una división numerosa y bien disciplinada, que llevando por divisa **Religión, Independencia y Unión**, evitará todas las ocasiones de emplear la violencia y solo reducirá su misión a proteger con las armas los proyectos saludables de los amantes de su patria. Dios guarde a V. E. muchos años. Palacio Imperial de México, 19 de Octubre de 1821 primero de la Independencia. AGUSTIN DE ITURBIDE. Excelentísimo Señor don Gabino Gainza”.

Al siguiente día de aquel en que se recibió la comunicación anterior, o sea el 28 de noviembre de 1821, dió cuenta con ella a la Junta Consultiva, el Capitán General Gainza, llamándole especialmente la atención sobre aquella parte en que, contrayéndose al artículo 2o. del

acta de independencia del 15 de septiembre, manifes-  
taba el Generalísimo Iturbide que **Guatemala no debía  
quedar independiente de Méjico sino formar con aquel  
virreinato un grande imperio bajo el Plan de Iguala y  
tratados de Córdoba; que Guatemala se hallaba toda-  
vía impotente para gobernarse por si misma y que po-  
dría ser por lo mismo objeto de la ambición extranjera;**  
anunciando por último, que marchaba ya a la raya un  
numeroso ejército de protección

El Capitán General agregaba, que aquellas indica-  
ciones descubrían las miras del Generalísimo mejicano  
y ponían de manifiesto su firme resolución de llevarlas  
a la práctica sin reticencia a medios. La Junta lo reco-  
noció también así, con tanto mayor motivo cuanto que  
la comunicación de Iturbide había sido escrita a solici-  
tud suya, si hemos de creer lo que el prócer don Pedro  
Molina nos dice en sus **Memorias** de que la mayoría de  
los miembros de dicha Junta "estaba deseosa de hacer  
del Reino de Guatemala un apéndice del de Méjico".  
También afirma el mismo prócer que se había escrito  
previamente y con reserva al General Iturbide para que  
excitara en los términos en que lo hizo con el agrado de  
la amenaza de invasión del Reino con cinco mil hom-  
bres "que no tenía en manera alguna disponible".

La resolución que tomó la Junta, interesada como se  
hallaba en unirse con Méjico, tuvo que ser y fué real-  
mente bien calculada para obtener ese resultado; y así  
en vez de reservar el asunto como era su deber; al fallo  
del Congreso próximo a reunirse (como que estaba con-  
vocado para el mes de febrero de 1822), se apresuró a  
contestar a Iturbide: que ella no se creía con facultades  
para resolver por sí un negocio de tanta importancia  
y cuya decisión debía ser el resultado del voto general  
de las provincias: que para explorar la voluntad de éstas  
había dispuesto imprimir y circular su comunicación a  
fin de que todos los ayuntamientos oyesen en cabildo

abierto el sentir de los pueblos. En efecto así se ejecutó; pero disponiéndose que sin perjuicio de los cabildos abiertos continuasen las elecciones de diputados al Congreso General ya convocado. El Marqués de Aycinena que era el presidente de la Junta Consultiva y el más interesado en que su patria quedase reducida a una prolongación subalterna del gobierno de Méjico, fué el que sugirió en aquella vez el ilegal expediente de explorar la voluntad nacional por medio de los cabildos abiertos. (1).

Dispuso también la Junta que la comunicación de Iturbide fuese impresa juntamente con otra que el Capitán General Gainza dirigía a las autoridades subalternas y se remitiesen ambas a todos los pueblos del Reino para que fuesen leídas en los respectivos cabildos abiertos antes de la votación. La circular de Gainza datada en Guatemala a 30 de Noviembre y redactada por el Licenciado don José del Valle decía así:

"El 27 del corriente recibí el oficio adjunto que se sirvió dirigirme el Excelentísimo señor don Agustín de Iturbide, Generalísimo de Mar y Tierra y Presidente de la Regencia Serenísima de Nueva España

" Son árduas y de la mas alta trascendencia los puntos que abraza en él. Llamaron desde luego mi atención por una parte los bienes que goza un Estado Independiente que tiene en su mismo seno el gobierno que lo administra y por otra parte la superioridad indudable de Nueva España, en población; fuerza y riqueza; la disidencia de Comayagua, León, Chiapas y Quezaltenango, que separándose de Guatemala, se han unido al imperio mejicano; los males que podrían causar la internación en nuestro territorio de la división respetable que se indica en el oficio, y las ventajas que podría ase-

---

(1) Alejandro Marure, atrás citado



gurar la unión a un imperio poderoso que promete difundir nuestra independencia del gobierno español y de agresiones de cualquier otro extranjero

“Perplejo en medio de razones tan poderosas y deseoso del acierto en asunto de tamaña importancia, consulté a la Excelentísima Junta Provisional, leyéndole el oficio que acababa de recibir y haciéndole presente las consideraciones que se ofrecían por uno y otro extremo.

La Junta sirvió discutir las con detenimiento y circunspección; penetró desde luego su fuerza; conoció toda la extensión de las consecuencias y me había consultado lo mas conveniente a los verdaderos intereses de esta provincia.

Pero firme en el principio que ha servido de base a sus acuerdos, ha reconocido que no tiene facultad para decidir la independencia del Imperio Mexicano a la unión a él mismo que no ha consultado la una ni repugnado la otra; que la voluntad de los pueblos manifestada por medio de sus representantes es la que podría resolver el punto; que las circunstancias no permiten esperar la reunión de los diputados a cuya elección fueron invitados y que en tal caso los ayuntamientos elegidos por los pueblos podían en consejo abierto expresar la opinión de éstos.

“Me ha parecido prudente la consulta de la Junta y confirmándome con ella he acordado que cada ayuntamiento en cabildo abierto leyendo detenidamente el oficio del Excelentísimo Señor Iturbide, pesando todas las razones y atendiendo al estado de estas provincias me manifieste su opinión sobre cada uno de los puntos que abraza el mismo oficio; que las contestaciones se remitan cerradas y por extraordinario al Alcalde primero de las cabeceras de cada partido, para que este me las dirija del mismo modo sin demora alguna; que se

comunique también el oficio a las autoridades, jefes y preladados para el mismo objeto de expresar su opinión sobre puntos tan interesantes; que las contestaciones se manden con tanta brevedad que el día último del mes próximo entrante se hallen todas reunidas en esta capital para dar con presencia de ellas, la respuesta correspondiente al gobierno del Imperio; que los jefes políticos, alcaldes y ayuntamientos tomen para el acto expresado de los consejos abiertos, las medidas mas prudentes para conservar el orden y que al efecto se comuniquen esta providencia por extraordinarios que deberán despacharse a los puntos respectivos

"Mucho ruido metió en la capital y en las provincias del reino de Guatemala la noticia propalada adrede, de la fuerte división militar compuesta de aguerridos mejicanos que al mando del Conde de la Cadena y en número de cinco mil hombres marchaba sobre la frontera guatemalteca en apoyo de la comunicación de Iturbide. Aquello sin embargo, tenía poco de cierto pues cuanto hubo sobre ese particular, lo revela una comunicación dirigida de Méjico por el propio Iturbide, el 20 de noviembre de 1821, al referido Conde de la Cadena que permanecía en Puebla desde fecha anterior con la división de su mando, y de la cual entresacamos los párrafos siguientes:

"Ya es conveniente que V. S. emprenda su marcha **con solo doscientos hombres**, fijarse en Ciudad Real, porque ni la provincia de Chiapas puede sostener mas gente ni hay por ahora necesidad de mas fuerza, respecto de que se cuenta con su población decidida y deseosa de contribuir a su libertad en cualquier caso

"Por esa razón la ha admitido y reconocido el Imperio como una de las de su territorio y allí va V. S. a consolidar la opinión y a servir de respeto contra cual-

quier clase de movimiento conque intente dominarla Guatemala

“Desde allí podrá V. S. entablar correspondencia con el resto de las provincias de aquel reino y con algunos sujetos de la capital indicándoles su llegada y su objeto único de proteger la libertad de la provincia de Chiapas y de las demás que como ella se hayan adherido o adhirieren al sistema de independencia que señaló el Plan de Iguala reconociendo a este Imperio

“El grande arte de la política es el arma mas poderosa para vencer. Recomiendo a V. S., que en todas sus operaciones no olvide esta máxima y que la use con especial dedicación en sus correspondencias con las provincias y con las personas a quienes escriba, penetrando a todos que en lugar de ideas hostiles, proscriptas para siempre en este imperio, le ocupan las de protección y las de mediador en cualesquiera diferencia de aquellas que nunca pueden faltar al tiempo de variación de un gobierno.

“En Guatemala debe V. S. contar con don Mariano Aycinena, sujeto que ha seguido correspondencia conmigo desde antes que aquella capital se hiciese independiente, y como es una persona bien conexas, no dejará de contribuir mucho a dar al nombre de V. S., todo el carácter de aprecio que se merece. Sea este uno a quien escriba V. S. sin olvidarse de hacerlo con toda urbanidad al Capitán General, Diputación Provincial, Ayuntamiento, Arzobispo, Cabildo Eclesiástico y Consulado

“Por ahora queda suspendido el viaje de V. S. a Panamá y Campeche; el resto de la división que permanezca en Oajaca; si estando V. S. en Ciudad Real necesitase de mas tropa, podrá pedirla de la mas inmediata, y después si no bastare, que es cosa remota, irá de Oajaca.

“Cuide V S. el buen comportamiento de su tropa, para que se haga amar de los pueblos, cuya fama llegará a hacer desear conocerlos en los lugares que nos interesa.

“Mientras calladamente ocurrían los sucesos narrados, el agente político de Guatemala, don Cayetano Bedoya tropezaba con serias dificultades en su romería propagandista en favor del acta de independencia del 15 de septiembre en Guatemala. El 29 de noviembre tuvo que ocurrir de queja ante el ayuntamiento de Quezaltenango por habersele notificado por el Alcalde Primero un auto de expulsión por considerarlo subversivo para el vecindario. Suplicó Bedoya que la acusación fuera hecha por escrito y se le compulsara testimonio para apelar donde le conviniese. El Ayuntamiento ordenó en consecuencia, al Síndico acusador que expusiera por escrito su pedimento. Así lo hizo y en él expuso que el acusado se decía agente de una junta de Guatemala anterior a la proclamación de la independencia y que además había dicho en Comitán que no convenía la agregación a Méjico con lo cual se hizo tan odioso en aquel vecindario como que la justicia tuvo que intervenir; y si no lo expulsaron, fué por haber mediado en su favor el Licenciado don Cirilo Flores: que en Quezaltenango donde se había jurado ya la agregación a Méjico se permitía el señor Bedoya censurar ese acto con lo cual se hacía sospechoso y merecedor de que se le mandase salir dentro de 24 horas como lo tenía pedido verbalmente y lo repetía por escrito, puesto que no era sino un emisario de una junta desconocida, no presentaba pasaporte alguno, ni tampoco había jurado la unión al Imperio de Méjico. El juzgado primero, conformándose con lo pedido previno nuevamente a Bedoya su salida en el término señalado.

Los quezaltecos que en un principio parecieron estar con Guatemala, se pronunciaron por la agregación a

Méjico desde el 13 de noviembre de 1821, apoyado por el Dr. don Cirilo Flores y don Antonio Corzo, que después padecieron tanto por la libertad de Guatemala, sin que valiesen nada los esfuerzos de Bedoya que fué lanzado violentamente del lugar, cuatro días después, Bedoya regresó en seguida a Guatemala a dar cuenta con sus trabajos y su sorpresa no fue poca cuando al llegar encontró cambiada la situación política que dejara en septiembre, con motivo de la comunicación de Iturbide y la circular de Gainza

En efecto, desde la llegada de don José Oñate a la capital con los pliegos de Iturbide comenzaron los patriotas a sufrir vejámenes y persecuciones. Oñate, según el dictamen posterior de la Asamblea Nacional Constituyente de 1823, se había presentado ostentando los títulos de Capitán del Imperio Mejicano y enviado especial del Generalísimo Iturbide. Se le reconoció y trató con la mayor consideración y los alcaldes de aquel año dispusieron celebrar con una música tan fausto suceso, el 29 de septiembre, contribuyendo para su pago y solemnidad muchos personajes de la propia capital.

En seguida, el bajo populacho, presidido por los alcaldes y escoltado por un piquete de las milicias, salió con la música a insultar a los liberales opuestos a la agregación a Méjico. Se quejaron estos a la Junta Provincial que presidía Gainza y no fué atendida su queja; antes bien se autorizó al Alcalde Primero para que saliese a rondar en aquella noche, (cosa que nunca o pocas veces se hacía) con mas de sesenta paisanos de su facción y un piquete de guardias del fijo a sus órdenes.

Gainza, enteramente inclinado a Méjico, determinó perseguir las reuniones de los liberales en que se hacía propaganda en contrario; y sucedió que el 30 de Noviembre de 1821, hallándose congregados como diez y seis individuos en una junta en que trataban del asunto

angustioso que amenazaba a la patria, dispusieron hacer una manifestación pública y al efecto se lanzaron a la calle dando gritos de **Viva Guatemala libre**. La noche era de luna dice un autor, y el grupo iba por las inmediaciones del templo de San José; cuando dos alcaldes reunidos, ambos anti-independientes y por lo tanto partidarios de la anexión a Méjico, aparecieron con una escolta de soldados del batallón fijo y un grupo de paisanos bien armados. La colisión era segura: alguien lanzó el **Quién vive** y sin esperar contestación, el Dr don Mariano Larrave que era uno de los alcaldes, *mandó hacer una descarga de fusilería*, quedando muertos don Mariano Bedoya y don Remigio Maida, personas ambas importantes del Partido Liberal. Se atribuyó o quiso atribuirse el suceso al estado de embriaguez alcohólica en que se hallaban los señores alcaldes, Doctor Larrave y Licenciado don Antonio Robles, pero todo indujo a creer que había un plan preconcebido para amedrentar a los patriotas.

También procuró Gainza que se opusieran obstáculos invencibles a la publicación del **Genio de la Libertad** que redactaba el Dr. Molina cuñado de don Mariano Bedoya, y desde cuyas columnas se hacía oír la voz de los pueblos que rechazaban la anexión. Pero eso no fué todo.

Al día siguiente del asesinato de los patriotas Bedoya y Maida, don Mariano de Aycinena, Síndico 2o. Municipal a la cabeza de varios hombres del barrio de San Sebastián simuló un tumulto popular y se lanzó a la plaza de armas a pedir al Capitán General la expulsión de 18 individuos de los más notables que resistían la unión a Méjico; pero el tímido Gainza no se atrevió a tanto a pesar de que lo azuzaron mucho.

Además de aquellas hostilidades se propalaban adrede noticias exageradas del poder y la riqueza de

Méjico y se hacía creer al pueblo que Iturbide llegaba a repartir el oro a mano llena. Por otra parte el Plan de Iguala ofrecía una monarquía que deslumbraba a los ignorantes y mas aún a los que codiciaban distinciones y medros. El clero adhirió también porque en el citado Plan veía la conservación de sus fueros y preeminencias de antaño; y los españoles peninsulares, porque se figuraban que tendrían un rey de su nación en Méjico, que los protegería de preferencia a todos los criollos. No quedaban en favor de la independencia de la patria sino unos pocos hombres del Partido medio sin ideas de títulos gerárquicos ni de pensiones gratuitas y sin codicia del dinero mejicano que no creían recibir nunca directa ni indirectamente, ni menos por vía de regalo como se había hecho creer a los cándidos. "Sin mando, sin armas ni caudal, dice el doctor Molina no tenían mas apoyo que el de la razón y sus leales sentimientos y sin embargo se hacían temibles, pues con una escarapela en que estaba escrita la palabra **democracia** y con el grito de **Viva Guatemala libre** intimidaban a los llamados nobles y a sus partidarios. Pero este partido era demasiado débil para que prevaleciera, siendo sus corifeos don José Francisco Barrundia, don Manuel Ibarra, el Licenciado don José Francisco de Córdoba, el Doctor don Pedro Molina y algunos otros que sacaban la cara

El Marques de Aycinena, clérigo y titulado, estaba con toda su familia a la cabeza del partido y era además individuo de la Junta Provincial Consultiva, en la que había otros afectos también a la unión al imperio mejicano. (1).

Entre tanto que así se acentuaba la situación en la capital del Reino, cerebro y brazo de la Nación, las co-

---

(1) Pedro Molina. Memoria acerca de la revolución de Centro América desde 1820 hasta 1840

sas caminaban mas de prisa en los demás municipios,  
como lo veremos en el capítulo próximo.